INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se dio respuesta al requerimiento realizado en providencia anterior. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 304 00			
DEMANDANTE	Pedro Nel Martín Bernal	**C.C. No.**	79.882.724
DEMANDADA	Colpensiones, Protección S.A., Porvenir S.A. y Skandia S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que quien fungió como oficial mayor del Juzgado de Descongestión remitió copia del expediente digital, el cual contiene las piezas procesales necesarias para poder declarar reconstruido el expediente. Así mismo, las partes procedieron a remitir copia de las actuaciones que se encontraban en su poder, no obstante, tales documentos ya obraban en el expediente, por lo que no se ordenará su incorporación.

En tal sentido, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente digital las actuaciones y piezas procesales contenidas en los archivos 22 a 31 del expediente.

SEGUNDO: DECLARAR RECONSTRUIDO el expediente, conforme a lo expuesto anteriormente.

TERCERO: REMÍTASE el expediente al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, a fin de tramitar el recurso de apelación concedido en diligencia del 20 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 13 DE MARZO DE 2023 Por ESTADO N.º 041 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3040daa0016177bc817f468c470b6b185744b5f8fb75c1e7d79d5f33e2848096**

Documento generado en 13/03/2023 11:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica